Relación con proveedores Políticas de seguridad para la pyme

INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD SPANISH NATIONAL

CYBERSECURITY INSTITUTE

\$in**cib**e

INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD





ÍNDICE

1. Relación con proveedores	3
1.1. Antecedentes	3
1.2. Objetivos	
1.3. Checklist	
1.4. Puntos clave	
2. Referencias	8





1. RELACIÓN CON PROVEEDORES

1.1. Antecedentes

Hoy en día casi todas las empresas necesitan contratar servicios especializados externos [1] que den soporte a parte de su actividad. En estos casos de nada sirve asegurar al máximo nuestros sistemas si no exigimos la misma seguridad a los **proveedores externos** que puedan gestionar parte de nuestra información (sobre todo si es información sensible como la contemplada en el RGPD [2]). Entre estos proveedores podemos destacar los siguientes grupos:

- Proveedores de servicios tecnológicos. Aquellos que nos ofrecen servicios como alojamiento web, emisión de certificados, servicio de pasarelas de pago, servicios de almacenamiento en la nube, servicios de soporte informático (tanto presencial como remoto), etc.
- Proveedores de servicios no tecnológicos pero que acceden a datos corporativos. Tales como proveedores de servicios financieros, viajes, transporte, publicidad y marketing, etc.
- Suministradores de productos tecnológicos. Incluyen todos aquellos dónde adquirimos los dispositivos, los componentes hardware y las aplicaciones informáticas.

La conectividad y complejidad de los sistemas de información actuales, hacen indispensable mantener el **control sobre la seguridad de la información** de la empresa, aun cuando esta esté siendo gestionada por terceros.

1.2. Objetivos

Controlar que toda relación con proveedores, y en particular aquellos que tienen acceso a nuestra información, está suficientemente protegida en base a los **acuerdos y contratos** correspondientes. Esta protección debe contemplarse antes, durante y a la finalización del servicio [3]. Nos aseguraremos también de que los productos y servicios contratados cumplen con los requisitos de seguridad establecidos por la empresa.





1.3. Checklist

A continuación se incluyen una serie de controles para revisar el cumplimiento de la política de seguridad en lo relativo a **relación con proveedores**.

Los controles se clasificarán en dos niveles de complejidad:

- Básico (B): el esfuerzo y los recursos necesarios para implantarlo son asumibles. Se puede aplicar a través del uso de funcionalidades sencillas ya incorporadas en las aplicaciones más comunes. Se previenen ataques mediante la instalación de herramientas de seguridad elementales.
- Avanzado (A): el esfuerzo y los recursos necesarios para implantarlo son considerables. Se necesitan programas que requieren configuraciones complejas. Se pueden precisar mecanismos de recuperación ante fallos.

Los controles podrán tener el siguiente alcance:

- Procesos (PRO): aplica a la dirección o al personal de gestión.
- Tecnología (**TEC**): aplica al personal técnico especializado.
- Personas (PER): aplica a todo el personal.

NIVEL	ALCANCE	CONTROL	
В	PRO	Requisitos de seguridad en productos y servicios Estableces los requisitos de seguridad mínimos que deben cumplir los productos que adquieres y los servicios que contratas.	
A	PRO	Definir cláusulas contractuales en materia de seguridad de la información Eres riguroso en la elaboración y aceptación de las cláusulas contractuales en materia de ciberseguridad.	
В	PRO	Definir las responsabilidades concretas por ambas partes Delimitas las responsabilidades en materia de ciberseguridad para cada una de las partes involucradas.	
В	PRO	Definir los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio) Defines en detalle los ANS a los que sometes los servicios contratados.	
В	PRO	Controles de seguridad obligatorios Determinas que controles de seguridad son de obligado cumplimiento en las relaciones con tus proveedores de servicios tecnológicos.	
В	PRO	Formar parte de los foros y organizaciones de usuarios de los productos/servicios software utilizados Participas en las organizaciones de usuarios de los productos y servicios software que adquieres. Controlas la reputación de tus proveedores.	
В	PRO	Certificación de los servicios contratados Exiges a tus proveedores certificaciones que garanticen la calidad en materia de seguridad de ciertos servicios contratados de especial criticidad.	





NIVEL	ALCANCE	CONTROL	
В	PRO	Auditoría y control de los servicios contratados Supervisas que los productos y servicios contratados responden a lo acordado en materia de ciberseguridad.	
В	PRO	Finalización de la relación contractual Garantizas la seguridad de tu información tras la finalización de un servicio o contrato.	

Revisado por:	Fecha:





1.4. Puntos clave

Los puntos clave de esta política son:

- Requisitos de seguridad en productos y servicios. Debemos definir los requisitos en Ciberseguridad que deben cumplir los productos o servicios que adquiramos a proveedores. Estos requisitos serán coherentes con las políticas de seguridad de la información de la organización y los extenderemos a proveedores, suministradores, colaboradores, partners, canales de ventas y distribución, etc.
- Definir cláusulas contractuales en materia de seguridad de la información [4]. Con el fin de establecer contratos y acuerdos rigurosos en materia de ciberseguridad, debemos detallar las cuestiones más relevantes que deben reflejarse en los contratos con nuestros proveedores. Todos estos aspectos se pueden reflejar en contratos y acuerdos de confidencialidad [5] y de acceso a datos:
 - determinar qué información es accedida, cómo puede ser accedida y la clasificación y protección de la misma;
 - asegurarnos de que una vez finalizado el contrato, el proveedor ya no podrá acceder o mantener la información sensible de nuestra organización;
 - reflejar los requisitos legales oportunos [6]:
 - cumplimiento del RGPD,
 - cumplimiento de la LSSI,
 - cumplimento de los derechos de propiedad intelectual.
 - reflejar el derecho de auditoría y de control sobre aspectos relevantes del acuerdo;
 - incluir las situaciones que conlleven la finalización del contrato;
 - definir las garantías específicas:
 - penalizaciones económicas en caso de incumplimiento,
 - perjuicios económicos por inactividad,
 - certificaciones y garantías adicionales.
- Definir las responsabilidades concretas por ambas partes. Estableceremos por contrato, y con posibles penalizaciones, si es el proveedor o somos nosotros los responsables de cada aspecto relativo a la seguridad:
 - controlar quién accede o transforma la información sensible y por qué;
 - realizar el backup y cuando;
 - controla los logs, etc.;
 - activar, mantener y controlar los sistemas de seguridad: antimalware, firewall, cifrado de comunicaciones, etc.
- Definir los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio) [7]. Con el fin de establecer las características de calidad y las garantías del servicio adquirido, debemos definir y firmar los ANS (o SLA en inglés) correspondientes con los proveedores. Los aspectos más relevantes para definir un ANS son:
 - responsabilidades de cada una de las partes;
 - duración del acuerdo:
 - detalle del nivel de servicio ofrecido. Incluyendo:
 - □ tasas de error permitidas,
 - disponibilidad horaria,
 - □ tiempos de respuesta y resolución,





- canales de contacto.
- proceso de escalado y notificación ante incidentes,
- procedimientos para la resolución de problemas e incidencias.,
- personal asignado al servicio.
- procedimientos para el seguimiento y control del servicio;
- sanciones en caso de incumplimiento;
- medición de la satisfacción por el servicio recibido.
- Controles de seguridad obligatorios. Para asegurar la contratación de un servicio externo seguro debemos identificar los controles de seguridad que consideramos de obligado cumplimiento. Estos controles deben tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - servicios y componentes informáticos a los que la organización permite el acceso;
 - qué información relevante de la organización puede ser accedida y con qué método de acceso;
 - como gestionar cualquier incidencia relacionada con el acceso de los proveedores a nuestros sistemas;
 - revisión del cumplimiento de los ANS acordados.
- Formar parte de los foros y organizaciones de usuarios de los productos/servicios software utilizados. Puede resultar de gran interés participar en foros y asociaciones sobre productos que hayamos adquirido. De esta manera tendremos la posibilidad de consultar las principales funcionalidades, novedades y vulnerabilidades acerca de los mismos. Además, revisaremos la reputación de nuestros proveedores así como las certificaciones y sellos de calidad que poseen.
- Certificación de los servicios contratados. En servicios especialmente críticos podemos exigir a las empresas la garantía de que posean algunas de las certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes:
 - certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información [8];
 - certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio [9].
- Auditoría y control de los servicios contratados. Para asegurar en todo momento la calidad del servicio contratado debemos establecer la manera de monitorizar, revisar y auditar el servicio de tus proveedores en aspectos relacionados con la ciberseguridad. Necesitaremos establecer la manera de gestionar cualquier problema surgido con productos o servicios de nuestros proveedores. Extenderemos estas prácticas a toda la cadena de suministro.
- Finalización de la relación contractual. Es importante garantizar la seguridad de la información tas la finalización de los servicios contratados. Para ello debemos formalizar las acciones a llevar a cabo una vez finalizado el servicio:
 - señalar los activos que han de ser devueltos;
 - eliminación de permisos de acceso;
 - borrado de información sensible de la organización almacenada en los sistemas del proveedor.





2. REFERENCIAS

- [1]. Incibe Protege tu empresa ¿Qué te interesa? Contratación de Servicios https://www.incibe.es/protege-tu-empresa/que-te-interesa/contratacion-servicios
- [2]. Para cumplir correctamente el RGPD, sigue estas siete recomendaciones https://www.incibe.es/protege-tu-empresa/blog/cumplir-correctamente-el-rgpd-sigue-estas-siete-recomendaciones
- [3]. Incibe Protege tu empresa Blog Buenas prácticas en ciberseguridad para la contratación de servicios TIC https://www.incibe.es/protege-tu-empresa/blog/buenas-practicas-ciberseguridad-contratacion-servicios-tic
- [4]. Incibe Protege tu empresa ¿Qué te interesa? Contratación de servicios https://www.incibe.es/protege-tu-empresa/que-te-interesa/contratacion-servicios
- [5]. Incibe Protege tu empresa ¿Qué te interesa? Contratación de servicios Modelo de acuerdo de confidencialidad https://www.incibe.es/protege-tu-empresa/que-te-interesa/contratacion-servicios#descargas
- [6]. Incibe Protege tu empresa Herramientas Políticas de seguridad para la pyme Cumplimiento de requisitos legales https://www.incibe.es/protege-tu-empresa/herramientas/politicas
- [7]. Incibe Protege tu empresa Blog El eSLAbón perdido entre el contrato y la ciberseguridad https://www.incibe.es/protege-tu-empresa/blog/el-eslabon-perdido-el-contrato-y-ciberseguridad
- [8]. Aenor Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información http://www.aenor.es/aenor/certificacion/seguridad/seguridad_27001.asp#.WMaOdvmgRJV
- [9]. Aenor Certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio http://www.aenor.es/aenor/certificacion/seguridad/gestion_continuidad_negocio.as p#">p#".WMaRafmgRJV
- [10]. Incibe Protege tu empresa Herramientas Políticas de seguridad para la pyme – Protección de la página web https://www.incibe.es/protege-tu-empresa/herramientas/politicas





INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD